



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales



ACTA

de la sesión extraordinaria y urgente
celebrada por la **Junta de Gobierno**
el día **31 de mayo de 2024**

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él, en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



El 31 de mayo de 2024

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

1. La Junta de Gobierno se reúne el 31 de mayo de forma urgente porque:
2. Plan de empleo provincial de la Diputación de Badajoz 2024.





1. La Junta de Gobierno se reúne el 31 de mayo de forma urgente porque:

El presidente de la Diputación de Badajoz, según las normas y reglas sobre este tema, convoca esta reunión extraordinaria y urgente, porque es necesario aprobar las normas y reglas y la publicación del Plan de Empleo Provincial 2024.

Este plan se crea para dar ayudas a los ayuntamientos que faciliten la creación de empleo en su zona.

La urgencia se justifica porque las acciones incluidas en estas ayudas deben realizarse entre julio de 2024 y junio de 2025.

Y que hay que tener en cuenta que:

- Se deben aprobar las normas y reglas de estas ayudas.
- Se deben publicar esas normas y las ayudas.
- Hay que dar tiempo a las entidades para solicitar las ayudas.
- Hay que revisar y aprobar esas solicitudes
- Y conceder las ayudas antes de julio de 2024.

Por eso, todas las personas que forman la Junta de Gobierno deciden que sí es necesaria esta sesión extraordinaria y urgente para no retrasar más estos trámites y cumplir con los plazos.

[↑ Volver al índice](#)

2. Plan de empleo provincial de la Diputación de Badajoz 2024.

La Diputación de Badajoz ha creado un Plan de empleo provincial para ayudar a los pueblos de la provincia a generar empleo. Este plan se crea para dar ayudas a los ayuntamientos para que puedan crear puestos de trabajo en su zona.

La Diputación de Badajoz, siguiendo las normas y reglas sobre estos temas, aprueba cada año su Plan de Empleo Provincial.

Este plan ayuda a cumplir el objetivo de desarrollo sostenible número 1 "Fin de la pobreza" intentando crear empleo y mejorar la economía local, fortaleciendo los servicios y recursos de los municipios.

El 28 de mayo de 2024, el Diputado Delegado de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo propone la aprobación del Plan de Empleo Provincial para 2024, en concreto, propone la aprobación por parte del pleno de:

- Las normas y reglas que explican cómo se darán estas ayudas a los ayuntamientos.
- Los documentos electrónicos que deben presentar para pedir las ayudas y para justificar que ese dinero se ha utilizado de forma adecuada.
- Los documentos necesarios para corregir posibles errores.
- El dinero que habrá para estas ayudas, que será un total de 9 millones 540 mil 677 euros correspondiendo un gasto de 6 millones de euros para 2024 y 3 millones 540 mil 677 euros para 2025.
- Y la publicación de estas ayudas que se darán de forma no competitiva, según las normas y leyes sobre este tema.

Todas las personas que forman la Junta de Gobierno tras conocer la propuesta y teniendo en cuenta toda la documentación y normas sobre este tema, acuerdan:

- Aprobar la propuesta.
- Informar de ello en la próxima reunión del Pleno de la Diputación.
- Y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones para que dar a conocer el acuerdo y se cumplan las leyes.

Los departamentos de la Diputación serán informados sobre el acuerdo.

[↑ Volver al índice](#)